



Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

La Huaca, 19 de Enero del 2016.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 03-2016-MDLH/CM

VISTOS:

La Sesión de Concejo Municipal Extraordinaria de fecha 19 de Enero del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, concordado con el artículo II del Título preliminar y artículo 4° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad con el artículo 9° numeral 26) de la Ley N° 27972-Ley orgánica de Municipalidades, es atribución del Consejo Municipal “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional, así como convenios interinstitucionales.

Que, la Municipalidad Distrital de La Huaca, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de su fines. Es competente para proponer y suscribir Convenios que tengan como finalidad el desarrollo local integral sostenible, entre ellos, los de su población infantil.

Que, el Programa Nacional Cunas Más, es un programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas de situación de pobreza y pobreza extrema. Asimismo, promueve la intervención articulada de sectores y niveles de gobierno, organismos y programas que compartan o complementen sus objetivos, reconociendo la rectoría de cada uno de ellos.

Que, el Expediente N° 0212, de fecha 14.01.16, del Coordinador de Cuidado Diurno - Unidad territorial Piura, Programa Nacional Cuna Mas Midis, indicando que al encontrarse en reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de Gestión Señor Cautivo del programa nacional Cuna Más. En vista que la normativa del programa ha establecido que el funcionamiento de los servicios de Cuidado Diurno se instalen en locales comunales, porque cuentan con infraestructura con que garantiza mejores oportunidades para el desarrollo de los niñas y niños, motivo por el cual solicitan aprobación de afectación en uso de los locales de C.P 31 de Octubre, Nomara, Fátima, Macacarà, y la sala de Estimulación Temprana del C.P Nomara, así mismo autorizar al señor Alcalde para la Suscripción del Convenio.

Que mediante informe Legal N° 017-2016-MDLH/AL-INT, señala que el documento Convenio de Afectación en uso de bien inmueble entre el Programa Nacional Cuna Más y la Municipalidad Distrital de La Huaca, se encuentra de acuerdo a la normatividad vigente, siendo competencia del Consejo Municipal, su aprobación

Que, en Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 19.01.16, el Concejo en Pleno acordó por unanimidad, Aprobar la Suscripción de Convenio de Afectación en uso de bien inmueble entre el Programa Nacional Cuna Más y la Municipalidad Distrital de La Huaca de los locales de C.P 31 de Octubre, Nomara, Fátima, Macacarà, y la sala de Estimulación Temprana del C.P Nomara.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 41, y por acuerdo unánime, se aprobó el siguiente:



Plaza de Armas S/N - La Huaca - Prov. de Paíta - Región Piura

Teléfono: (073) 696647 Página Web: www.munilahuaca.gob.pe - E-mail: munilahuaca@hotmail.com

C.P. N°

HORA:



Municipalidad Distrital de La Huaca



.../// Viene de Acuerdo De Concejo Municipal N° 03-2016-MDLH/CM

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, al Sr. Alcalde Ing. Gabriel Talledo Peña, la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional Cuna Más y la Municipalidad Distrital de La Huaca

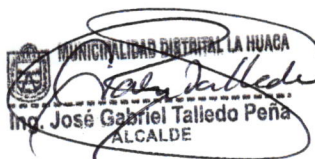
ARTICULO SEGUNDO: APROBARAR, La afectación en uso de los locales ubicados en C.P 31 de Octubre, Nomara, Fátima, Macacará, y la sala de Estimulación Temprana del C.P Nomara a favor de Programa Nacional Cuna Más, por el plazo de tres años, a partir de la suscripción del presente convenio, el mismo que será a título gratuito.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines y al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Programa Nacional Cuna Más.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C
GM
SG
Interesado
Archivo


Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE

